



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 85 DE 2023

"Por la cual se hace un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL (E)¹ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"

Que el artículo 1° la Ley 1960 de 2019 por la cual se modifica el artículo 24 la Ley 909 de 2004, establece que: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que la señora **INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 47.440.658, se encuentra vinculada en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, como titular del cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que mediante Resolución No. 084 del 19 de enero de 2023, se suspendió por un término de tres (3) meses a la señora **INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO** del cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, atendiendo lo ordenado mediante Auto No. 15 del 16 de enero de 2023 de la Personería de Bogotá.

Que dadas las necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, durante la ausencia de su titular, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, la funcionaria de Libre Nombramiento y Remoción, **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.535.719, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115, Grado 06, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, cumple con los requisitos para poder ser encargada de las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos.

El artículo 2.2.5.9.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que "el empleado encargado tiene derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"

¹ Decreto No. 022 del 15/01/2023 de la Alcaldía Mayor.

"Por la cual se hace un encargo"

Por su parte, la Ley 344 de 1996 dispone en su artículo 18° que: *"los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 19 de enero de 2023 y por un término de tres (3) meses, a **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.535.719, de las funciones del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el valor por la diferencia salarial de los cargos de Subdirector Técnico Código 084 Grado 07 y Cargo Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 a la servidora **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.535.719.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA** el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

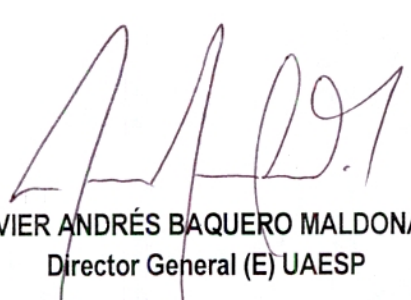
ARTÍCULO CUARTO: Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera área de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (19) días del mes de enero de 2023.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General (E) UAESP

Elaboró: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista SAF - TH
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF
Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas – Subdirector Administrativo y Financiero